Nota DNC N° 25777/2020

Asunción, 25 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	375492
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Veredas sobre Calle Defensores del Chaco.
Entidad	Municipalidad de Yrybucua.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Reiteramos que, el monto estimativo del llamado de referencia (142.032.799), no coincide con lo establecido en la Resolución del llamado y Constancia Plurianual remitidas (142.032.797), solicitamos los ajustes y/o rectificaciones correspondientes.

2. En el PBC, apartado “Criterios de Evaluación” numeral 3 inc. i), solicitamos a la convocante establecer criterio conforme lo indica el texto instructivo del PBC estándar vigente, y/o en su defecto indicar “no aplica”, en cuyo caso debe aclarar expresamente que no aplica lo primero pero que sí se mantiene lo que sigue.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Verificador: Aníbal Domínguez Garay
Email: adominguez@dncp.gov.py